ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254145010001314 3**
Fecha: **2025-09-22**
TRD: **4145.010.21.1.914.001314**
Rad. Padre: **20254145010001314 3**

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

El Secretario de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 411.020.0586 de octubre 1º de 2019, por el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali y el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, por el cual se otorga atribuciones a las Secretarias de despacho, departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.0030 del 18 de enero de 2024 y en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. Que el citado Decreto en su artículo 28 establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretario de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respetivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sesión presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que a través del Decreto No. 4112.010.20.0792 de septiembre 04 de 2024, se liquida la armonización del presupuesto del a vigencia 2024, adoptando la estructura programática del Plan de Desarrollo del distrito Especial de Santiago de Cali, 2024-2027 – "CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", aprobado mediante Acuerdo 0584 de septiembre 04 de 2024.

Que el Programa Salud Ambiental Territorial, busca promover entornos saludables, a través de acciones educativas y operativas con estrategias colectivas, comunitarias e intersectoriales, en territorios priorizados con mayores riesgos sanitarios del ambiente, en donde se implementan

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

estrategias de gestión integral para la prevención en enfermedades transmisibles por vectores y de origen zoonótico.

Que dentro del programa también se incluyen las acciones de inspección, vigilancia y control para prevenir las enfermedades asociadas a factores de riesgo físico, químico y del ambiente, logrando incidir positivamente sobre los determinantes sanitarios, ambientales y sociales. Los objetivos del programa son: - Prevenir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores como dengue, chikungunya y zika.

Para satisfacer las necesidades, lograr estos resultados y fortalecer las funciones de rectoría en salud, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali a la luz de sus responsabilidades como autoridad sanitaria, formuló este el cual tiene como objetivo Ejercer la rectoría de la salud pública en el Distrito de Santiago de Cali, mediante el ejercicio de la conducción, regulación, desempeño de las funciones esenciales en salud pública, modulación del financiamiento, garantía del aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios, en el marco del sistema de la garantía de calidad en salud y los determinantes sociales y ambientales, con el fin de contribuir con el mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones de salud de la población. Este proceso además tiene documentadas las herramientas necesarias para garantizar la continuidad de los Sistemas de Gestión, en caso de presentarse modificaciones en su estructura.

El Proceso Misional de Desarrollo Social cuenta con Cuatro (4) Subprocesos 1. Articulación y Coordinación de la Función Rectora en Salud 2. Gestión Sobre los Determinantes Sociales y Ambientales de la Salud 3. Gestión del Aseguramiento en Salud 4. Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios en Salud y para cada uno de ellos múltiples procedimientos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el buen desarrollo de los subprocesos en mención, y el sostenimiento del certificado de calidad obtenido con la norma ISO 9001:2015, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades como son realizar la adquisición de elementos y la compra de insumos para adelantar acciones de control de insectos vectores como parte del Plan Estratégico del Programa ETV de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Que la dinámica de transmisión de esta arbovirosis está relacionada con factores sociales, demográficos y medioambientales, tales como la urbanización no planificada, las migraciones de la población, la variabilidad en la distribución de los esfuerzos por el control de vectores, los aspectos culturales, las condiciones de las viviendas y la calidad de la prestación de servicios sanitarios, entre otros, los cuales han contribuido a la propagación del vector, propiciando el aumento de la incidencia y la aparición de la enfermedad en nuevas zonas geográficas. Todas las acciones de control realizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali requieren constante supervisión ya que se trata de actividades desarrolladas en el territorio por parte de un equipo amplio de operarios. Las acciones deben ser verificadas por parte del equipo de coordinación operativa para garantizar su adecuada ejecución y por ende se logre

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

minimizar el riesgo en salud por la propagación de las ETV.

Que en Colombia, en la semana epidemiológica 52 de 2024 se notificaron 4 173 casos probables de dengue: 1 619 casos de esta semana y 2 554 casos de semanas anteriores.
Según el acumulado, se registraron 320 982 casos, 199 814 (62,3 %) sin signos de alarma, 118 179 (36,8 %) con signos de alarma y 2 989 (0,9 %) de dengue grave. El 75,8 % (243 256) de los casos acumulados a nivel nacional proceden de Valle del Cauca, Cali, Santander, Tolima, Huila, Antioquia, Cundinamarca, Risaralda, Cauca, Norte de Santander y Meta (tabla 1); mientras que, en el último periodo analizado (semanas epidemiológicas 48 a 51 de 2024) el 38,04 % (6 859) de los casos se concentran en Cartagena, Antioquia, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Actualmente, en la semana epidemiológica 22 de 2025 se notificaron 3 467 casos de dengue:2 396 casos de esta semana y 1 071 casos de semanas anteriores. Según el acumulado, se registran 76 398 casos, 48 457 (63,4 %) sin signos de alarma, 27 193 (35,6 %) con signos de alarma y 748 (1,0 %) de dengue grave. El 62,1 % (47 433) de los casos a nivel nacional proceden de Meta, Córdoba, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Tolima, Cartagena de Indias D.T.Valle del Cauca, Cundinamarca y Putumayo.

Que al igual que el nivel nacional, en Santiago de Cali desde el mes de mayo de 2023 el evento (dengue) se encuentra *por encima de lo esperado*, comparado con su comportamiento histórico:

- A la semana epidemiológica 52 de 2023, se registraron 13 828 casos, 8 447 (61,1%) sin signos de alarma, 5 243 (37,9 %) con signos de alarma y 138 (0,9 %) de dengue grave.

- A la semana epidemiológica 22 de 2024, se notificaron 20 978 casos, 13 466 (64,2 %) sin signos de alarma, 7 327 (35,0 %) con signos de alarma y 185 (0,8 %) de dengue grave.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir materiales y suministros para el desarrollo de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en el Distrito de Santiago de Cali.

Que, de acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud de Cali requiere adelantar un proceso de selección para la ejecución del proyecto mencionado, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria en el suministro de materiales, suministros e insumos usados para el manejo integrado de vectores, especialmente de *Aedes aegypti*, mosquito transmisor de dengue, chikungunya y zika.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 4145.010.32.1.1229-2025 cuyo objeto es: Adquirir insumos, materiales y suministros de uso en salud pública para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

PROMOSION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL, Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO Y VECTORIAL EN SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26005480.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene previsto como presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ $532,325,000) INCLUIDO IVA, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500240958 del 13 de julio de 2025, con apropiación presupuestal No. 4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010130 4145/1.3.3.7.02.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010149

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali, da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 4145.010.32.1.1229- 2025 cuyo objeto es: "Adquirir insumos, materiales y suministros de uso en salud pública para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26003060".

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene previsto como presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($532,325,000) INCLUIDO IVA, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500240958 del 03 de julio 2025, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ $532,325,000) INCLUIDO IVA y con apropiación presupuestal No. 4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010130, 4145/1.3.3.7.02.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010149

Que la selección del contratista se realiza en cumplimiento del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el cual se establece como modalidad de selección la selección abreviada por subasta inversa, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos efectuados con anterioridad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

de selección que se debe adelantar corresponde a la del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, la cual se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 31 de julio de 2025 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el borrador del Complemento del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 4145.010.32.1.1229-2025.

Que el día 21 de marzo de 2025, mediante Resolución No.4145.010.21.1.914.001130 de 2025 se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4145.010.32.1.1229-2025., cuyo objeto es: Adquirir insumos, materiales y suministros de uso en salud pública para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26003060.

Que el día 04 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el recibo de propuestas y cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 4145.010.32.1.1229-2025 dentro del cual se recibió la siguiente propuesta:



Que el equipo evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta elaboró y entrego el Informe de Requisitos Habilitantes, el 12 de septiembre de 2025, el cual fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación final de conformidad con el cronograma establecido, concluyendo lo siguiente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERA	ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S..	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa requiere la existencia de por lo menos dos (2) ofertas hábiles para que pueda llevarse a cabo el mecanismo de puja.

En el presente proceso, únicamente se presentó una oferta dentro del plazo previsto, situación que impide la realización de la subasta inversa por ausencia de pluralidad de oferentes.

En consecuencia, de acuerdo con la normatividad vigente, se procederá evaluar la única oferta conforme a los criterios de evaluación y de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, garantizando la selección objetiva, la transparencia y la eficiencia en la contratación pública.

Que en dicho informe el comité evaluador consideró que una vez verificados los requisitos habilitantes y evaluada la propuesta presentada por el Proponente DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S Nit. 900.932.480-6 representada por OSCAR GUTIERREZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.113.242 expedida en Medellín, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, por tanto, queda HABILITADO y recomienda al Ordenador del Gasto continuar con el procedimiento que reglamenta la Subasta Inversa.

En consecuencia, se procede a abrir el sobre No. 2 "Propuesta Económica" con el fin de verificar el valor de la propuesta presentada por el proponente DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.

Que una vez constatado el valor de la propuesta económica presentada por el oferente DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($532,325,000) en cuyo valor se encuentra incluido el IVA y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, y el cual se ajusta al presupuesto oficial de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Cali.

Que dado lo anterior se encuentran méritos suficientes para adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4145.010.32.1.1229-2025 cuyo objeto es: Adquirir insumos, materiales y suministros de uso en salud pública para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26003060, al proponente DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S, quien se identifica con el NIT. 900.932.480-6 representada por OSCAR GUTIERREZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.113.242 expedida en Medellín, como quiera que la propuesta es por valor de DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($532,325,000) en cuyo valor se

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

encuentra incluido el IVA y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato

Que el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4145.010.32.1.1229-2025 se adelantó en cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados e intervenir y dando la oportunidad establecida en la ley para este tipo de procesos:

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud Pública del Distrito de Cali,

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 4145.010.32.1.1229- 2025, al oferente DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S, quien se identifica con el NIT. 900.932.480-6 representada por OSCAR GUTIERREZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.113.242 expedida en Medellín.

Artículo segundo: Suscribir con el oferente DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S, quien se identifica con el NIT. 900.932.480-6 representada por OSCAR GUTIERREZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.113.242 expedida en Medellín, el Contrato de suministro que tiene por objeto: "Adquirir insumos, materiales y suministros de uso en salud pública para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26003060", por QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($532,325,000) en cuyo valor se encuentra incluido el IVA y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

Artículo tercero: El valor del contrato que se adjudica se hace con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500240958 del 13 de julio de 2025, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ $532,325,000) INCLUIDO IVA y con apropiación presupuestal 4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010130 4145/1.3.3.7.02.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010149.

Artículo cuarto: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.001314
(Septiembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4145.010.32.1.1229-2025"

Artículo quinto: El oferente DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SA.S, quien se identifica con el NIT. 900.932.480-6 representada por OSCAR GUTIERREZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.113.242 expedida en Medellín, deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

Artículo sexto: La presente Resolución se publica en el portal del sistema de contratación pública SECOPII, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y rige a partir de su publicación.

Artículo séptimo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho

Proyecto: Mónica Mage Vásquez - Contratista
Elaboró: Ingrid Melissa González Correa – Técnica Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas- Contratista
Luis Guillermo Echeverry Marulanda -Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Ángel Javier Angulo- Contratista